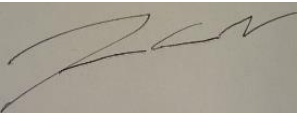


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de enero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para dar respuesta al embargo de remanentes.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 0010300
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **JAIME OSORIO GARCIA** dentro del presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria instaurado por COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA para el **Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal**, dentro del proceso con radicado 2019-203 donde es demandante DIVANELLY BETANCURT GIRALDO contra del mismo ejecutado, en atención al oficio 99 del 16 de enero de 2023. Haciéndole saber que este despacho ya había dado cumplimiento al inciso 3 del numeral 6 del artículo 468 del C.G. del Proceso.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 09 fijado el 25 de enero de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb045ef64c31f0178d3b085e99e7786c1f83ac161c3c77be01403989c54625fd**

Documento generado en 24/01/2023 04:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>